EL JOVEN REY DE ISRAEL, QUERIDO HIJO DE DIOS.

PANEGYRICO FVNEBRE,

QUE EN LAS REALES SUMPTUOSAS EXEQUIAS,

QUE LAS DOS ILUSTRISSIMAS COMUNIDADES

CABILDO, Y CIUDAD

D E

Z A M O R A,

CONSAGRARON LOS DIAS 13. Y 14. DE NOVIEMBRE de 1724. en la temprana muerte del Rey nueſtro Señor

D. LUIS PRIMERO,

E L A M A D O.

D I X O

EL LIC. D. MATHEO HENRIQUEZ Y MOYANO,
Colegial que fue en el Mayor de Cuenca de la Univerſidad de Salamanca, y al preſente Canonigo Penitenciario de la Santa Igleſia Cathedral de Zamora, y Examinador Synodal de ſu Obiſpado.

DALE A LA ESTAMPA LA CIUDAD,
y con obſequioſo leal rendimiento le dedica al Rey nueſtro Señor

DON PHELIPE V.

E L A N I M O S O.

Siendo Comiſſarios Don Franciſco Valmaſeda, D. Joſeph Suazo, Don Juan de Carrion, y Don Carlos Lopez.

Impreſſo en Salamanca, por Eugenio Garcia de Honorato.

6

SEÑOR.



LA Ciudad de Zamora, que ſiempre ha ſido para con Vueſtra Mageſtad el Archivo mas fiel del reverente amor, con que le venera; dominada oy à violencias del dolor, que la poſſee, por el ſenſible aviſo, que Vueſtra Mag. le participa de la immatura, y temprana muerte de ſu Amado Monarcha DON LUIS PRIMERO (que goze de Dios,) glorioſo hijo de V. Mag. anſioſa, y deſvelada por acreditar ſu fineza en tal deſconſuelo, procurò atenta meditar los medios, que entre tanto ahogo pudieſſe darle Chriſtianas reſpiraciones à ſu penetrante pena: y como entre tanta confuſion de males, no ſe olvidaſſe de aquellas Catholicas luzes, con que V. Mag. la iluſtra, determinò exponer en las agradables Aras, que templan la juſticia del Altiſsimo, el holocauſto agradable de ſu Fè, y de la confianza, con que eſpera, que aplacado aquel Sagrado Numen, mirarà propicio la ofrenda, que le dedica, para conceder à ſu difunto Rey aquella mas precioſa Corona, con que convida como Eſpoſo à ſu Alma Benditiſsima.

Pero como eſtos deſahogos de ſus anſias, no puedan borrar de los corazones aquella dichoſa propenſion, con que miraban al Dueño, que era de todos ſus afectos, explican en la miſma expreſſion, que exponen, el letargo, en que aun yazen, con tan fatàl golpe; que no es de menor eficacia la fuerça de ſu verdadero amor, como hijo, y heredero de aquel finiſsimo, que ſe compara al tremendo, y duro de la muerte; pues la miſma fineza, con que rendidos amabamos à nueſtro digniſsimo Rey, era una conſequencia preciſa del ſentimiento, con que oy lloràmos ſu auſencia, ò ſu perdida.

Para mitigar la eficacia de ſus bien ſentidos ſollozos determinò eſta Ciudad arreglada al Real Decreto de V. Mag. hazer un cabal manifieſto de ſu pena: y para eſte fin, juntandoſe ſus Comiſ-

sarios con los del Ilustrissimo Cabildo de la Santa Cathedral, acordaron, que en su Regio hermoso Templo se erigiesse el mas sumptuoso Tumulo, que explicasse la Magestad del difunto Cadaver, que representaba: y para eternizar en los corazones, y en la memoria de tan fieles Vassallos el amor, y el reconocimiento à tan digno Principe, eligieron por Orador al Lic. Don Matheo Henriquez y Moyano, Canonigo Penitenciario de la Santa Iglesia, quien teniendo bastantemente authorizadas sus apreciables circunstancias en todo genero de Sabiduria, diò en esta bien sentida Oracion tales muestras de su eloquencia, que basta para su eterno abono este exemplar, que reverentemente ofrecemos à V. Mag. y en el que podrà su piedad encontrar todos los alivios, que necessita una pena de tanta grandeza, como es la que con V. Mag. condolidos, lloramos todos: pues con la lúz, que para este fin le prestò el Propheta Osseas, nos evidenciò, que cumplida aquella mysteriosa profecia de Christo Rey de Israel, quando del Egypto de este mundo subiò à los Eternos Palacios de su gloria inefable, quedaba este sucesso, que contemplamos, y sentimos, para ser no tosca copia de aquel Original Divino; y con tan sabia, y discreta alegorìa nos representò esta semejanza, que hizo de nuestro Inocente Rey con aquel Poderosissimo, que con cabal certeza podemos dezir, que solo su discurso, y la fuerça de su devota persuasion fue el mayor alivio, que pudiera, y pudo encontrar nuestro justo desconsuelo.

Esta delicada, y cierta reflexion manifiesta à V. Mag. aunque à tanta costa, la verdad, de que Dios usando de las determinaciones de su poderosa, y rectissima Voluntad, le quiere en el Trono, para que como Padre, como justo, y Magnanimo Rey nos alivie, y govierne con las luzes de su experimentada, y christiana piedad, recordandole à V. Mag. como tan parecido à aquel gran Rey David, que los voluntarios retiros no son mas aceptos à su Clemencia, que los afanes del Cetro: y mas quando se emplean en el amor, con que V. Mag. honra à todos sus dichosos Vassallos, para cuya continuacion mirandonos piadoso, buelve à V. Mag. à la tarea del reynar, en cuya trabajosa ocupacion, conociò V. Mag. como verdaderamente Rey Catholico, la precision, que tiene su Real Voluntad de sujetarse à aquella Suprema, à quien nadie sabe resistir.

Y aunque miremos, y mira V. Mag. arrebatada de sus Pa-

ter-

ternales ojos aquella deseada prenda, que fue el imàn poderoso de sus afectos, le queda à V. Mag. y à nosotros el consuelo, de que le arrebatò el Dueño de sus deseables prendas para llevarle, à que viva eterno entre los doseles de su Alcazar Celestial; porque quando llegan las calidades de un tan gran Rey, como nuestro Deseado, à la perfeccion que admirò el Mundo en su vida, y en su muerte; entonces es quando ya se contempla su Espiritu compañero de aquellos, que elevò la Misericordia del gran Dios para Potentados de su Reyno Celestial, donde en perpetuas eternidades creemos con las luzes de la Fè, y con los eruditos esfuerzos, con que acreditò esta verdad nuestro eloquente Orador, que reyna aquella Alma immortal, siempre deseable, lucidissima centella de aquella immensa llama, que la inspirò de su aliento para colocarla en aquel mejor solio, en donde vive pidiendo incessante à la Misericordia de nuestro adorado Dios, acepte los votos de esta fiel Ciudad, que humilde à los pies de V. Mag. le pide reverente se digne admitir esta ofrenda, que expone su antiguo, y leal amor. Nuestro Señor guarde la Catholica Real Persona de V. Mag. como la Christiandad ha menester, y nosotros siempre le rogamos. Zamora, y Febrero ocho de 1725.

Señor,

B. L. R. P.
de Vuestra Magestad.

D. Francisco Valmaseda, D. Joseph Suazo, D. Juan de Carrion, D. Carlos Lopez.

LI-

LICENCIA, Y APROBACION DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Joseph Gabriel Zapata Vera, y Morales, por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de esta Ciudad, y Obispado de Zamora, de el Consejo de su Magestad, &c.

Por la presente, damos licencia para que se pueda imprimir la Oracion Funebre, que dixo en nuestra S. Iglesia Cathedral D. Matheo Henriquez Moyano, Canonigo Penitenciario de ella, y Examinador Synodal de este Obispado, en las sumptuosas exequias, que dicha S. Iglesia, y la muy Noble Ciudad de Zamora, celebraron por el Rey nuestro Señor D. Luis Primero: atento à que se mereciò los universales aplausos, y aprobaciones de tan grave, y numeroso concurso, y que qualquiera que la leyere, darà justamente la suya, atendiendo à la mucha erudicion sagrada, grave estilo, y gran piedad, con que el Orador dà à conocer las elevadas prendas, que adornaron al Regio animo de nuestro Monarca difunto; y como en los cortos años de su vida llenó muchos tiempos, correspondiendo à su duracion con la dilatada serie de sus reales aciertos, y dexando una immortal estampa à todos los Cetros, para unir lo magestuoso con lo Catholico, y un exemplar glorioso, de que por la temporal Corona se puede llegar à la eterna, vencida la dificultad (que no es leve) de passar de glorias à glorias; de el Trono, que fabrica el Mundo en lo que se llama fortuna, al que en la carrera de las virtudes concede como Palio la Providencia. En cuya consideracion, y el sentir de S. Ambrosio, quando dixo: *Bonorum operum propium est, ut externo commendatore non egeant, sed gratiam suam, cum videntur, ipsa testantur*; dispensamos en el comun, y loable estilo de señalar Revisor para la impression. Dada en nuestro Palacio Episcopal de Zamora à 20. de Febrero de 1725.

Supr. cap. 1. Gen.

Joseph Gabriel, Obispo de Zamora.

Por mandado de su Illustrissima el Obispo mi señor.

D. Juan Joseph Duro de el Saz, Secret.

LICENCIA DEL SEÑOR OBISPO DE Salamanca.

NOS Don Silveſtre Garcia Eſcalona, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apoſtolica, Obiſpo de eſta Ciudad, y Obiſpado de Salamanca, del Conſejo de ſu Mageſtad, &c. Por la preſente, y por lo que à Nos toca, damos Licencia à qualquier Impreſſor de eſta Ciudad, para que pueda imprimir, è imprima la Oracion Funebre, que en las ſumptuoſas Exequias, que la Santa Igleſia, y la muy Noble Ciudad de Zamora, celebraron por el Rey nueſtro Señor Don Luis Primero: dixo Don Matheo Henriquez Moyano, Canonigo Penitenciario de dicha Igleſia, y Examinador Synodal de ſu Obiſpado: atenta la aprobacion, y Licencia del Iluſtriſsimo Señor el Doctor Don Joſeph Gabriel Zapata Vera y Morales, Obiſpo de la Ciudad, y Obiſpado de Zamora; y no tener coſa contra nueſtra Santa Fè Catho-

li-

lica, y ser de grande erudicion, lo pueda hazer sin incurrir en pena alguna. Dada en nuestro Palacio Episcopal de Salamanca à 28. de Marzo de 1725. años.

Silvestre, Obispo de Salamança.

Por mandado de su Ilustrissima el Obispo mi Señor.

Don Joseph Rodriguez,
Secret.



J. M. J.



O Santo Dios! O Altissimo Señor, en cuyas Omnipotentes manos estàn las llaves de la muerte, y del Abysmo! (1) Què incomprehensibles son tus Juyzios! Què investigables tus Decretos! (2) O Providencia Divina! Si todo lo hazes con peso, numero, y medida: (3) y en tu disposicion no cabe engaño, (4) què laberinto tan sin enlaze son tus inexcrutables designios! Pero, quien jamàs penetrò arcanos tan profundos de Dios? O quien fue su Consejero? (5) Humillese baxo de mano tan Immensa la pequeñez de todo humano discurso: tribute con debido encogimiento justas admiraciones à los inopinados efectos del que es Unico Criador, y Eterno Arbitro de la Vida. (6)

No vengo Señor, à fiscalizaros, si à desahogar la inundacion dolorosa de nuestro pecho en christianas bien sentìdas quexas, instruìdo del eloquente Ambrosio, en la temprana muerte del Emperador Valentiniano: *Non enim accusationis voce utor, sed doloris.* (7) Por què, Dios mio,

(1) *Habeo claves mortis, & inferni.* Apoc. 1. 18.

(2) *Quàm incomprehensibilia sunt judicia ejus, & investigabiles viæ ejus!* Ad Rom. 11. 33.

(3) *Omnia in mensura, & numero, & pondere disposuisti.* Sap. 11. 21.

(4) *Deus, cujus providentia in sui dispositione non fallitur.* Eccles. in Orat. Dom. 7. p. Pent.

(5) *Quis enim cognovit sensum Domini? Aut qui consiliarius ejus fuit?* Ad Rom. 11. 34.

(6) *Vitam hominum solus hic conditor, qui creavit, administrat.* Greg. Mag. hom. 10. in Ev.

(7) D. Ambr. de obit. Val. Imper.

Ambrof. cit. loc.
(49)
ibidem.
(50)
*ntium ipſum cum ro actionis efficiet verboſa minime rit oratio.*Cauſ.lib. affect.cap.41.
(51)
no forte fallit : lacha omnino non fal- ſermo interdum nõ m profert negotiũ: yma ſemper totum lit affectum. Div. br.ſer.46.de Pœn.
(52)
*Optimis magni viri lantur.*Ex Plutarc. ib. lib.6.
(53)
ris fuit ut ſuper ca- er a laudes liberi di- xt. D.Hier.epiſt.3. aph.Nepot.cap.3.
(54)
n.Lubenſ. tom. 2.
(55)
e 14. 30.
(56)
ut mare contritio Thren.2. 13.
(57)
*ete qui habitatis in- ula.*Iſaiæ 23. 2. *Ta-*

repreſentada ſegun los Santos Padres, y ſi te hà faltado otro Rey Joven, dado del Cielo para deſtrozo, y eſpanto de los Hereges: otro Religioſo Monarcha, que con ſu Fè te hermoſeava, y con ſu devocion te colmava de reſplandores: *Plorat Eccleſia, quoniam qui eam ſplendidiorem fide ſua, & devotione faciebat, occubuit.* (48) Y hecho un mar de lagrimas, Iluſtriſsimo Cabildo: *Plorat in Sacerdotibus, qui ſunt velut genæ Eccleſiæ*: (49) publica por el debil inſtrumento de mis vozes el inſondable Occeano de penas, en que te anegas: aũque con menos improporcion ſe dexàra ſurcar con el mudo eſtilo del ſilencio; (50) y con mas acierto quedàran deſahogadas las inundaciones de tu invadeable pena, predicando ſolos los ojos: (51) ya que no ſe ha obſervado la ley de Tucidides, de eſcoger para elogiar à los Reyes el ſugeto de mayor erudicion, y eloquencia; (52) contentandoſe vueſtra dignacion con la otra ley, que refiere San Geronymo, y comentò Lubencio, que el hermano menor corrieſſe con el ſenſible cuydado de panegyrizar al difunto, (53) ſupliendo ſus ſencilleces los Scientificos aciertos de los Mayores. (54)

Llora, ſuſpira, y clama con melancolicos funeſtos ayes, Ciudad Nobiliſsima: *Ulula porta, clama Civitas*: (55) ſin que baſte ſe conviertan en lagrimas todas las aguas de tus glorioſas armas: ſiendo tu dolor tan immenſo como el mar. (56) Si una fatalidad no prevenida preocupò tanto las vozes del Senado de Tyro, que unicamente pudo brotar por los ojos, quanto la pena martyrizò ſu pecho; otra infauſta è intempeſtiva deſgracia, haze ſalgan por fiadores de vueſtra anguſtia ſolos los ojos: (57) no aviendo ca-

*ſiam, ò Tyri coloni ac flete, quia mœror ac ſtupor ex inſperata calamitate, vocem eripiet loquẽdi facultatem, relinquẽ uberẽ plãgendi mater.*Gaſp.Sanch.hic.

cabàl expreſsion en los labios,que pueda adequar los exceſsivos eſpacios de ſu intenſo dolor. (58) O Tyro ! O Zamora ! Lo miſmo es : que ſi era Tyro aquella Ciudad triumphante, que obſtentandoſe glorioſa entre las aguas, llenò ſu fama con las heroycas hazañas de ſus valeroſos Pigmeos : (59) no ſon otra coſa tus blaſonadas Armas, ò Zamora Iluſtre, que un Puente bañado de criſtales, glorioſamente engrandecido con los memorables triumphos de tus celebres valeroſos Moradores : que aun dentro de ſus robuſtos muros, como los de Tyro, (60) ſupieron vencer tres Reynos. Y ſi tanto eres como Tyro, emmudece oy ſumergida en el mar de tu graviſsima pena. *Quæ eſt ut Tyrus, quæ obmutuit in medio maris.* (61)

Y ſi el aſſumpto de nueſtro dolor es en todo identico con el del Joven Rey Joſias ; agotèmos de una vez todo el caudal de nueſtras lagrimas : como lo executaron unidas, y deſconſoladas aquellas Familias de Jeruſalen : *Familiæ, & familiæ*, (62) que repreſentan, en ſentir de San Geronymo, y otros Padres, quanto diviſa mi viſta : pues en la de Levì eſtà ſymbolizado el eſtado Ecleſiaſtico ; en la de Nathan el Religioſo ; en la de Semei el Politico; y en la de David los Proceres Militares. (63) Y en las demàs Familias : *Omnes familiæ reliquæ* (64) todas las Cofradias, y Ciudadanos, que igualmente ſentidos aran ſus mexillas : pues les faltò el conſuelo en las penas, y el alivio en los trabajos : (65) Llorèmos condolidos todos, ſi perdimos un Rey en la Flor de ſus tiernas años,un Rey,que en ſu inmatura edad governaba,como ſi huviera arribado à la ſenectud mas laudable. *Amiſimus enim Imperatorem, in quo duo acerbant dolorem : annorum immaturitas, & conſiliorum ſenectus.* (66)

Pe-

(58)
Nihil eſt enim diffi[cilius],quam magno dolo[ri] paria verba reperi[re]. Sen. de conſol. ad P[o]...

(59)
Glorificata nimis in c[orde] maris : Sed & Pig[mei] :: In turribus tu[is] ipſi compleverunt pu[l]chritudinem tuã. Ezec. 27. 25. 11.

(60)
Pharetras ſuas ſuſpe[n]derunt in muris tu[is]. Ibidem.

(61) Ibidem 3...

(62)
Zachar. 12. 12.

(63)
Per poſteros David ſi[g]nificari proceres :: p[er] poſteros Levi ſignifica[ri] Sacerdotes :: per Sem[ei] Doctores, & Scribas :: per poſteros Nath[an] Prophetæ viros Religi[o]ſos. D. Hier. & alij P[atres] apud Alap. hic.

(64)
Ibi. 14. *Cæteræ famili[æ] non fuerunt ſilend[æ] cum ſunt ſimiliter plã[c]turæ.* Ribera hic.

(65)
Quia longè factus eſt [a] me conſolator. Thren. 1. 16.

(66)
D. Ambr. de obit. Va[lent.]

La Señora Doña Maria *Luisa* de Saboya. El Señor *Luis* XIV. El Señor *Luis* de Borbon. El Serenissimo *Luis* Duque de Bretaña, Delfines de Francia.

(28) *Fata manet omnes, omnes expectat Avar. Omnia sub leges mors vocat atra suas.* Ovid.

(29) *ImmensæParcę nigrantis pignora noctis.* Orph. in Hym. de Parc.

(30) *Vultuque immotus eodem Haeret è pario formatum marmore signum.* Ovid.

(31) *Vicit Atrox æstas.* Claud lib. 3.

(32) *Nihil tibi de proprio violentia remitteret æstas.* Petrarc. in ep.

(33) *Acuit morbos æstatis iniquæ.* Colum. lib. 7.

(34) *Vult præmia Martis amare.* Lucan. lib. 5.

tantos elevados Mausoleôs, tantas ajadas Lyses, * con que à pesar nuestro has coronado estos años tus altos Cipreses? Si nos has robado la alhaja de nuestra mayor estimacion, hazen bien apellidarte *Avarienta* los Poetas: (28) no me admiro, que alguno sospechasse era immenso tu poder: (29) si has dexado à ciegas dos Mundos sin la luz de sus ojos.

O rigida Estacion del Estio, que fogosa abrasas la tierra, como assi pasmas nuestros corazones hasta dexarnos con tu adusta fatal influencia elados yertos marmoles? (30) O infiel monstruo! Con quanta razon se lamentan de tu fiera crueldad las edades todas, apellidandote *Atroz*, (31) *Violento*, (32) *Iniquo*! (33) Pero con mas horrorosos epithetos te puede oy calificar nuestra vehemente pena, constelacion infausta; mas si domina al cruel Estio el impio Marte, (34) como podia faltar un tragico fracaso en su estacion ardiente? Si son sus atributos la Tristeza, y Amargura, (35) como no avia de anegar en lagrimas de dolor al Orbe todo? (36).

Y tu, Ceres, Diosa del mes de Agosto, por què te engañaste, segando con tu afilada hoz la mas bella espiga, en la lozanìa gallarda de su crecer, quando empezava à descollar coronada? Si es tu nombre *gozo*; (37) por què nos llenas de funesta tristeza, confederando al Planeta Jupiter, para que como dominante del dia de nuestra mayor perdida, confirmasse el vasto imperio, que tiene sobre los Monarchas, à costa de degenerar de sus benignas influencias, y de su proprio nombre? (38) O Dios Supremo! Si los Astros si

obl

(35) *Funesta in Marte locasset.* Idem. lib. 7.
(36) *Sævit toto Mars impius in Orbe.* Virg. lib. 2. Georg.
(37) D. Fulgent. lib. 2. de N. D.
(38) Theatr. de los Dioses tom. 1. lib. 2. de Jupit. cap. 16.

obstentan sangrientos, como los dexas obrar con alevosa tyranìa? Pero si tu Santissima Voluntad ha llevado la rienda de sus influxos: cessen, cessen yà las quexas; y por si el lenguaje de las lagrimas es mas agradable à tus Divinos Ojos, mudarè el estilo; convirtiendo las querellas en ternuras: (39) que son el mas noble leal tributo de un castizo sentimiento en la intempestiva muerte de un Principe amable: *Solvamus in tanto Principe amisso stipendarias lachrymas.* (40).

Pues anegada en mares de lagrimas, llora inconsolable, Monarchia de las Españas, como todo Israel: *Planctu magno*: (41) en semejante lastimosa perdida à la que enluta aora nuestro corazon. Y si en otro tiempo por la muerte del Rey Don Alonso el Sexto, derramaron lagrimas las piedras en Leon, y por la de Doña Verenguela llorò el Cielo sangre en Portugal: (42) mas justificado es oy el motivo de tu mortal congoja, si muriò: O que el espiritu se pasma, las manos tiemblan, la lengua se añuda! (43) Ea, apurèmos de un golpe todas las hieles al dolor, si es forçoso beber con resignacion Christiana este inagotable caliz de amarguras. (44) Falleciò el Señor Don LUIS PHELIPE FERNANDO EL PRIMERO sin segundo, el Rey Catholico, el AMADO Monarcha de las Españas, el deseado hijo (45) de los Señores Don Phelipe V. y la Señora Doña Maria Luisa de Saboya, el Decimoquarto Nieto del Glorioso Rey San Luis, y Margarita de Proenza.

Llegò el caso, Iglesia Santa, que tus ojos sean caudalosos Nilos, sollozando tanto como Jerusalen: *Magnus erit planctus in Jerusalem*: (46) en la temprana muerte de su religioso Josias, Rey dado del Cielo para terror de los Infieles, (47) si en aquella Matriz de Israel estavas

re-

(39) *Summe sator, cui nostr dies volventibus anni tot peragit, reficitqu vices; tua ne ista volun tas? An meritos fas e mihi rumpere quæstus* Valer. Flacc. lib. 1. Arg

(40) D. Ambros. cit. loc.

(41) *Planxerum eum omni Israel planctu magno* 1. Machab. 2. 70.

(42) Marian. histor. de Es lib. 10. cap. 7.

(43) *Stupet animus, man tremit, lingua balbuti* Hier. epitaph. de Ne

(44) *Quia calix in manu D mini :: Verum tame fax ejus non est exin nita.* Psalm. 74. 9.

(45) *Venit desideratus ge tibus.* Ageus 2. 7.

(46) Zachar. 12. 11.

(47) *Ipse est directus Div nitus in pœnitentia gentis.* Ecclesi. 49. 3.

(8)
Cecidit cedrus. Zachar. 11.2.

(9)
Perierunt scilicet colũna. Chron. Hebr. 10.

(10)
Succidite arborem:: In ramis ejus commorantes aves cœli. Dan. 4. 11. 18

(11)
Quasi flos egreditur, & conteritur, & fugit velut umbra. Job. 14. 2.

(12)
Deficit enim lux ejus. Eccles. 22. 10.

(13)
Philippus os lampadis. Borag. in aurea legẽd.

(14)
Ludovicus, quasi lucem donans. Claud. Rot. de vit. Sanct.

(15)
Prov. 31. 18.

(16)
Auson. Ædil. 18.

(17)
Elias dum zelat zelum legis. 1. Mach. 2. 58.

(18)
Enos: iste cœpit invocare nomen Domini. Gen. 4. 26.

cayò à vuestro Imperio Divino el Cedro mas sublime? (8) La mas robusta Columna? (9) El mas Regio Arbol, descanso apacible de tantas leales Aves? (10) Por què *agostasteis* la mas bella Flor? Què apenas ha de empezar à respirar fragrancias entre los amenos pensiles, sirviendo de gusto à la vista, quando ha de ausentarse fugitiva como sombra? (11) Por què apagasteis aquella brillante luz, (12) hija de la mas esclarecida Antorcha; (13) y que con su lucido nombre vino à dàr resplandor? (14) Por què la extinguisteis en infausta intempestiva noche, si teniais ofrecido lo contrario? *Non extinguetur in nocte lucerna ejus.* (15)

Es posible, que ha de vivir la Corneja mas de un siglo; mas de dos el Ciervo; mas de tres el Cuervo; mas de quatro el Fenix: (16) siendo sus vidas tan poco importãtes como ellos mismos: y que no ha tener mas duracion que diez y siete años, y seis dias la Vida de un Monarcha Catholico, que como Elias zelaba vuestra Ley, (17) como Enos propagaba el culto de la Religion; (18) y como Josias borraba en sagrados cultos las torpes profanaciones? (19) Que ha de durar ochenta años la vida de los Potentados, (20) y no ha de tener la quarta parte el que con tanto derecho era Rey! Que assi, Dios Justo, os aveis de declarar, al parecer, como enemigo nuestro? *Factus est dominus velut inimicus.* (21)

Què grave delito puede aver destemplado vuestro enojo, para executar con este lamentable golpe tan universal castigo? En què, en què lo

(19) *Abstulit ergo Josias cunctas abominationes in universis regionibus:: & fecit omnes servire Domino.* 2. Paral. 34. 33.

(20) *In potentatibus octoginta anni.* Psalm. 89. 10.

(21) Thren. 2. 5.

lo ha desmerecido España, que assi ensangrentais en sus rendimientos vuestra fulminante espada? Y si os hazeis desentendido à nuestras quexas, verè si encuentra nuestro grave dolor con el motivo. Es, Señor, causa para encender vuestras iras, aver sido España la primera, que adorò à la Magestad Divina, y recibiò la Fè en Occidente? (22) Merece acaso vuestro rigor quien diò à la Catholica Iglesia tan repetidas victorias, agregò à los afetanes de la Fè, espacios de un nuevo Mundo, y tremolò en las Almenas de la Ciudad de Dios tantos triunfos? No podrèis negarnos, que el reparo de las sillas que perdieron aquellas Altivas Inteligencias, estuvo repartido entre vuestra Providencia, y nuestra espada; pues parece anduvieron, para llenarlas, à porfia, vuestro infinito Amor redimiendo, el Catholico zelo de los Reyes Españoles conquistando.

Son por ventura estos meritos acreedores, pero donde, donde voy? Como assi me descompone la dolorosa justa pena, sin advertir, que semejantes quexas reprehendiò Dios al Pacientissimo Job? (23) Mas quando un immenso dolor no haze prorrumpir en imprudencias como sucediò à los Israelitas, Jacob, David; y à los Soldados Griegos en la muerte de sus Reyes: y al otro Troyano en la perdida de la prenda mejor de su cariño. (24) Pero ya que no sea licito quexarnos de Vos, Dios mio, proseguirè el desahogo de nuestro debido sentimiento; bolviendome contra la Parca, tyrana infame hija de una serpiente.

Por què monstruo con guadaña derribasse aquella peregrina felìz Corona? (25) Por què iera cruel sin ojos, (26) y poco respetosa (27) e atreviste à deshojar la mejor Flor; como si para loca vanidad de tus triunfos, no bastàran ya

tan-

(22) España triumph. cap. 4.

(23) *Quis est iste involvens sententias sermonibus imperitis.* Job. 38. 2.

(24) *Scissa veste latinus conjugis attonitus fatis, urbisq̃ ruinę caniciem, immundo perfusã pulvere turpans.* Virg. Æneid. 12.

(25) *Cecidit corona capitis nostri.* Orat. Jer. 1. 16.

(26) *Ossa mortis compages oculis caret.* Picin. lib. 3. cap. 36.

(27) *Non est respectus morti.* Psalm. 72. 4.

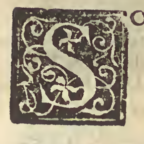
Pero pause yà el implorar lamentos, si tanto necessito los Divinos Auxilios. Trinidad Beatissima, Lazo indisoluble, y amoroso de Infinitas perfecciones, Padre ingenito, Hijo engendrado, Espiritu, que de ambos procede: assistidme con aquella alta Sabiduria, que haze hablar, y presta eloquencia à las mas rudas lenguas. (67) Aurora bella, Luna hermosa, Sol escogido, Arca de refugio, Iris de paz, Nave prodigiosa, Estrella brillante: ya que se me manda, Reyna Soberana, renovar las dolorosas memorias de unas cenizas yertas, alcanzame la Gracia; que en esta confianza, digo assi.

(67) *Sapientia aperuit os mutorum; & linguas infantium fecit disertas.* Sap. 10. 21.



Sicut

Sicut manè transit, pertransijt rex Israel. Quia puer Israel, & dilexi eum: & ex Ægypto vocavi filium meum.



SON palabras de Dios por el Profeta Oseas, hablando del Rey de Israel al principio de su undecimo capitulo: que traducidas dizen: Como la mañana passa, assi se desapareciò el Rey de Israel. Porque era Joven, y Yo le amè: y de Egypto llamè à mi hijo Sin contravenir al Decreto del Señor Urbano Octavo, y otros Sumos Pontifices: (68) intento acomodarlas à nuestro amado LUIS I. Rey Joven de España, y de Jerusalen, Metropoli de Israel.

Sicut manè transit, pertransijt rex Israel. Empezó à ser como la Mañana nuestro Rey LUIS desde su nacimiento, que fue à los 25. de Agosto del año de 1707. à las diez y quarto de la mañana, dia de San Luis IX. Rey de Francia, y glorioso Abuelo suyo: disponiendo la Providencia en esta mysteriosa casualidad, ponerle nombre, como al Baptista por medio de un Angel: (69) siendo tan singular, que ninguno de nuestros Re-

(68) Dado à 13. de Marzo de 1625. Confirm. en 5. de Junio de 1631. y en 5. de Julio de 1634.

(69) *Habet vocabulum suũ, quod agnovimus; non quod eligimus.* D. Ambros. lib. 2. Comment. in Lucæ cap. a. t. fin.

yes sus Antecessores le ha tenido: *Nemo est in cognatione sua, qui vocetur hoc nomine.* (70)

Quiso, pues, Dios se llamasse nuestro Rey Luis, que es lo mismo, que el que dà luz: *Ludovicus, quasi lucem donans*: (71) y asi naciò nuestro hermoso Niño clara Mañana, desterrando las tristes tinieblas de 46. años de esterilidad: y las que tambien entonces dominaban en los animos Españoles con las confusas avenidas de las Naciones Estrangeras. (72) Naciò apacible Mañana, à colmar de gozo à España, (73) anunciando felicidades; no solo para que se congratulassen sus Mageftuosos Ascendientes, y fieles Vassallos: (74) sino tambien para que respirassen, como las Aves al venir la Mañana, España, por aver dado luz un Principe tan deseado, (75) y aquellos que la desconfianza, y aun la incredulidad tenia mudos; dando todos gustosos gracias à Dios; (76) y conociendo yà, que era verdad, que la Mano poderosa de Dios nos daba tan precioso Niño: *Etenim manus Domini erat cum illo.* (77)

Fue nuestro LUIS Primogenito del Señor D. Phelipe V. y la Señora Doña Maria Luisa de Saboya, tan excelso, y tan grande por su ilustre descendencia, que se elevò sobre todos los Reyes del Mundo: *Et ego primogenitum ponam illum excelsum præ regibus terræ.* (78) Y sino divisemos su Real Sangre: ya la que le engrandece por su Padre, y Abuelos Reyes de la Monarchia Christianissima: ya la que le adorna por los Emperadores de Alemania de la Casa de Austria, Reyes de España: ya la que le ilustra por las grandes Magestades de España, el Señor Don Phelipe Quarto el GRANDE, Abuelo Materno de nuestro Rey LUIS; dexando aparte la heredada sangre de los Godos, Lotharingica, y Babarica. Ca-be

(70) Lucæ 1. 61.

(71) Claud. cit.

(72) *Ecce alienigenæ: hi fuerunt illic.* Psalm. 86. 4

(73) *Sicut lætantium omnium habitatio est in te.* Ibi 7.

(74) *Audierunt vicini & cognati ejus, & congratulabantur.* Lucæ. 1. 58.

(75) *Lauda sterilis, quæ non paris, decanta laudem quæ non pariebas.* Isaiæ. 54. 1.

(76) *Apertum est autẽ illicò os ejus, & loquebatur benedicens Deum.* Lucæ 1. 64.

(77) Ibi. 66.

(78) Psalm. 88. 28.

be mas Mageſtad! Más Soberana grandeza! Pues toda la que eſtuvo repartida en los primeros Reyes del Mundo, llegò à reboſar junta en las Auguſtas Venas de nueſtro amado LUIS. Repareſe ſu glorioſa Eſtirpe por ſu Madre, y Abuelos Duques de Saboya, Reyes de Chipre, y oy de Cerdeña: que vinculan ſus blaſones en ſer por antonomaſia la Caſa de MARIA Santiſsima, cuyos Divinos Tymbres: pero donde me precipito ſin ceñirme en los reſpetoſos limites de la veneracion, ſellando yà admirado las altas glorias de la Cuna de nueſtro Rey? pues aviendo dicho que por hijo de Maria de Saboya deſciende de la Caſa de Maria Santiſsima, quien podrà delinear ſu Auguſta proſapia? *Generationem ejus quis enarrabit?* (79)

Siendo las perfecciones naturales fiel retrato del alma, y viva imagen de la bondad;(80) paſsèmos à copiar ſu gallarda hermoſura, que aſsi fundarèmos con acierto ſus heroycas virtudes. (81) Proporcionados matizes ofrece el Profeta Rey al Pſalmo 44. que aun en ſu titulo PRO DILECTO parece dibujado para nueſtro AMADO LUIS: que ſe criaba tan lindo, que ſin deſmentir las mas pulidas facciones, varonilmente ſobreſalìa entre las mayores beldades: *Speciosus forma præ filijs hominum*: (82) era ſu boca tan dulcemente riſueña, comoencioſa: *Diffuſa eſt gratia in labijs tuis.* (83) reſpirando ſus encarnados labios toda la fragrancia de las Lyſes de Francia. (84) Su cabeza eſtaba orlada de Oro finiſsimo en ondeante cabello; diviſa natural de los Deſcendientes de Francia. (85) Sus ojos eran tan Mageſtuoſamente halagueños, que como los del Rey Olon conquiſtaban aun los dominios mas rebeldes; (86) oſtentando valeroſo tanto poder en el Eſpadin, que ſe ciñò muy temprano:

 Ac-

(79) Iſaiæ 58. 8.

(80) *Species corporis ſimulacrum mentis, figura probitatis.* D. Ambr. de Virgin. lib. 2.

(81) *In corpore pulchra reſidet anima virtuoſa, quia quo quis pulchrior eſt, eo magis virtus in illo refulgeat neceſſe eſt.* Alex. Conſ. 209.

(82) Pſalm. 44. 3.

(83) Ibidem.

(84) *Labia ejus lilia diſtillantia.* Cant. 5. 13.

(85) *Galli per dumos aderant, :: Aurea cæſaries illis.* Æneid. 8.

(86) *Olo Danorum Rex quod alij armis oculis agebat in hoſtem* Krantius lib. 2. Danis

Accingere gladio tuo super femur tuum ; potentissime : (87) pues penetraba su aguda punta los corazones enemigos de su Padre el Rey, hasta rendirlos à discrecion: *Sagittæ tuæ acutæ, populi sub te cadent , in corda inimicorum regis.* (88) Tenia el semblante tan agradable , y hermoso, que ninguno fue dueño de sus afectos proprios al mirarle rindiendose Vassallo aun en el amor : *Specie tua, & pulchritudine tua intende, prosperè procede , & regna* : (89) conociendo era dignissimo de la Corona ; (90) y con fundamento, si una vez, que quiso Dios blasonar de Rey , y assegurar su Trono , se vistiò de hermosura. (91)

Luego, que empezò à amanecer clara la luz de la razon en nuestro Rey LUIS , como los primeros passos de la niñez son pauta segura de los progressos de la vida: (92) y lo que mas debe llevarse el cuydado segun los Juris-Consultos: (93) se fiò su educacion à la sabia , y prudente direccion de su Confessor , y Maestro el R. P. Doctor Juan Marin de la Compañia de Jesvs, sugeto , que verdaderamente llenò tan dificil superior empleo, imprimiendo en aquel Real animo las Maximas de Verdad , Mansedumbre , y Justicia, que pueden elevarle sobre toda admiracion en el immortal templo de la Fama : *Propter veritatem , & mansuetudinem , & justitiam deducet te mirabilitèr dextera tua.* (94) Aprendiò con perfeccion la lengua nativa , y aun la Latina, Francesa, y Italiana ; sin duda para conciliar con su uso aun las mas fieras Estrangeras condiciones. (95) Fue muy dado à todas buenas Letras; tanto que llegò à aquella consumada sabiduria , que en sentir del Philosopho , necessita en continuo desvelo una larga vida. (96) De ningun modo se entretenia en aquellos juegos , y diversiones , que permite la edad pueril, que vigi-

lan-

(87) Psalm. 44. 4.

(88) Ibidem. 6.

(89) Ibidem 5.

(90) *Præstantissima forma digna est imperio.* Plin. 11. cap. 16.

(91) *Dominus regnavit decorem indutus est. Parata sedes tua ex tunc.* Psalm. 92. 1. 2.

(92) *Adolescens juxta viam suam , etiã cum senuerit, non recedet ab ea.* Prov. 22. 6.

(93) *Principium cujusque rei potissima res est.* Leg. 1. ff. de Orig. Juris.

(94) Psalm. 44. 5.

(95) *Et tot populorum discordes ferasque linguas sermonis cõmercio contraheret ad colloquia, & humanitatem homini daret.* Plin. lib. 3. c. 5.

(96) *Juvenis non potest esse sapiens: quia sapientia requirit experientiam, quæ indiget tempore.* Arist. 6. Ethic.

lante empleaba en cosas muy utiles con juyziosa seriedad: *Nequaquam infantium more delectabatur assentationibus, lusibus, jocisque, sed jam tunc modestam gravitatem præferens malebat audire spectareque utilia:*(97) como que sabìa quanto importa à un Principe posseer las mejores noticias. (98) Asi cerraba las ventanas à los vicios, que introduce la ociosidad Aya de los delirios, y Madrastra de la virtud; (99) y aun del valor: (100) y assi daba opimos frutos de erudicion, y enseñanza, en cierto signo de la gran madorèz, que prometia engastada en virtudes heroycas; (102) corrigiendo desde su niñez loable los vicios, aun antes de saber sus qualidades: *Antè correxit errorem, quàm scire esse lapsum alicujus erroris.* (103)

„ Considerando el Invicto Monarcha, el „ ANIMOSO Phelipe V. que su Hijo Primogenito Don LUIS Principe jurado de España „ (son vozes del Real Decreto *) se halla en „ edad suficiente, yà casado, y en capacidad, „ juyzio, y prendas bastantes para regir, y governar con acierto, y en justicia esta Monarquia; deliberò (continuando la imitacion del „ Perseguido Rey David) (104) apartarse absolutamente del Govierno, y manejo de ella, „ renunciandola con todos sus Estados, Reynos, „ y Señorios en el referido Principe Don LUIS: „ *Ipse sedebit super solium meum pro me:* (105) „ y retirarse para servir à Dios, viendo colocado „ à su Hijo en su mismo Solio: *Benedictus Dominus Deus Israel, qui dedit hodie sedentem in solio meo, videntibus oculis meis.* (106)

En virtud de esta assombrosa edificativa renuncia (à que no alcanzò toda la plausible animosidad del Grande Alexandro) (107) fue acla-ma-

(97) Philon. de vit. Moys. l. 1.

(98) *Neminem decet vel meliora scire, vel plura quàm Principem.* Veg. de re mil. in Prol. lib. 1.

(99) *Otiositas est mater nugarum, & noverca virtutum omnium.* Div. Bern. de consid. lib. 2.

(100) *Comitatur ignaviam mollicies, effeminatio, &c.* Arist. l. 1. de virt.

(102) *Studia quæ sunt in adolescentia tanquàm in herbis significant, quæ virtutis maturitas, & quam fruges industriæ sunt futuræ.* Cicer. pro Cœl.

(103) D. Ambr. de obit. Val.

* Dado en S. Ildeph. à 10. de Enero de 1724.

(104) *Præ alijs David nominatur Rex, quia tot persecutiones, & adversitates fortissimo animo pertulit.* Nov. in cap. 1. Matth.

(105) 3. Reg. 1. 30.

(106) Ibid. 48.

(107) *Imposuerunt omnes sibi diademata post mortem ejus.* 1. Mach. 1. 10.

(108)
3. Reg. 1. 35.
(109)
Severus Sulpicius ait, anno 16. regnasse. Alap. hic.
(110)
Et nunc Domine Deus, tu regnare fecisti servum tuum pro *David* patre meo: ego autem sum puer parvulus, *& ignorans egressum, & introitum meum.* 3. Reg. 3. 7. *
Deus benignus respicit Hispanos. Prudent.
(111)
3. Reg. 3. 9.
(112)
Et dedit tibi cor sapiẽs & intelligens, in tantum ut nullus ante te similis tui fuerit, nec post se resurrecturus *sit.* Ibidem. 12.
(113)
Vers. Hebr.
(114)
Gasp. Sanch. hic.

mado Rey nuestro Amado LUIS: *Vivat Rex!* (108) à los 16. años de su florida edad como Salomon. (109) Hallandose en tan pocos años con tan formidable robusto peso, como otro Salomon resignado en la disposicion Divina, y desconfiado de sì, (110) todo era pedir encarecidamente à Dios, le diesse un corazon docil para regir con acierto à España (Reyno querido de Dios *) y para discernir lo justo, de lo injusto: *Dabis ergo servo tuo cor docile, ut populum tuum judicare possit, & discernere inter bonum, & malum.* (111) Premiòle la Divina Magestad tan ajustada, y santa conformidad con un corazon tan sabio, tan entendido, que no ha admirado otro semejante la Catholica Monarquia; ni tiene que esperarlo. (112)

Un corazon que tanto, tanto se aplicò à oìr los Sabios: *Cor audiens*: (113) en el Gavinete, que se formò à este fin, como si las razones de Estado mas implicadas, las empressas de la Guerra mas dilatada, y las conductas del govierno mas justificado, no las tuviesse tan estampadas en su alta comprehension, que podìa instruir en èl à los Parlamentos mas avisados. Pero como si no assi avia de aver hecho demonstrable à toda luz su corazon docil: *Cor docile*: inclinandose siẽpre, para decidir, al voto mas piadoso: aunque fuesse unico? Como sino en esta discreta subordinacion avia de averse engrandecido nuestro Salomon, acreditando la anciana experiencia de tanto Congresso la descollada sabiduria de su juvenil edad? *Magnificatus est ergo Salomon quod se ad sapientum attemperaret consilia, quæ propria, ac Maxima sapientia est juvenilis ætatis.* (114)

Como fiel observante de los Preceptos Divinos, que obediencia mantenìa à su Rey Padre! Què obsequio tan rendido! Què acorde siem-

ſiempre à ſu Real Voluntad! Solo lo que eſta reſpiraba, dezia bien templada la de nueſtro LUIS: y viſagradas con amoroſo vinculo, ſe comunicaban aun los Idiomas. Tan conglutinado eſtaba con el Rey Padre que parecia à Abimelec, nombre que ſignifica *el Rey mi Padre*: (115) pues era el Rey Padre en ſu filial obediencia, que reſpetoſo conſervaba, aun hallandoſe en el alto Dosèl de la Mageſtad; dificultad que pareciò inſuperable à Decio, que temeroſo de no poder guardar à ſu Padre toda la debida obediencia, repugnò eficaz le renunciaſſe la Corona. (116) Supo nueſtro Rey LUIS con acierto vencer eſte natural impoſsible de los Monarchas: y à imitaciõ del Rey de Iſrael Primogenito del Eterno Padre, fue obediente à ſu Padre haſta la muerte, grangeandoſe por eſto nombre ſobre todo nombre, y ſer exaltado, y conocido en todo el Orbe: *Factus obediens uſque ad mortem :: propter quod & Deus exaltavit illum, & donavit illi nomen, quod eſt ſuper omne nomen.* (117)

Mas, ò laſtima! O dolor! Que apenas ſe vieron con claridad en la Mañana del Reynado de nueſtro LUIS la ſabiduria de Salomon, la Religion de Joſias, la obediencia parecida à la de Chriſto, la juſticia de Juſtiniano, lo Magnanimo de Carlo Magno; apenas empezò à compendiar en sì aquel Real ſupueſto todo lo que Perſia venerò en Ciro, lo que la Grecia jactò de Alexandro, lo que Roma honrò en Auguſto, y quanto la Chriſtiandad alabò en Theodoſio; quando le aſſaltò aquella cruelisſima enfermedad del Rey Ezequias: *in diebus illis agrotavit*: (118) aquel mortal accidente de Viruelas, que acometiò à Ezequias à los 13. años de ſu Reynado: *Quidam putant fuiſſe apoſtema, quod dicitur ulcus, cujus ſanies in cutis ſuperficiem provocatur*;

(115) *Abimelec, id eſt, Pater meus Rex.* Ex verſ. 70. apud Mend. 1. Reg. 3. 17.

(116) *Decius Imperator cum Decium filium ſuum Imperiali diademate proponeret inſigniri, renuit filius, dicens, vereor, ne ſi fiam Imperator dediſcam eſſe filius: malo non eſſe Imperator, ſed humilis filius, quàm Imperator, & filius indevotus. Imperet Pater meus: meum imperium ſit parere humiliter Imperanti. Nam parentum affectum exuit qui mole ſuperpoſita filium extinguit.* Valer. Max. lib. 4.

(117) Ad Philip. 2. 9.

(118) 4. Reg. 20. 1.

(119) Hugo Card. hic.

(120) *Sed Aquila, & Symachus, & Theodotion dicunt fuisse morbum regium.* Apud cit. Card.

(121) Isaiæ 38. 12.

(122) *Regis vita & officium ejusdem est cōditionis cum vita & officio texentis.* Apud Solorz. emblem. 14. num. 3.

(123) Alap. hic.

(124) Isaiæ 24. 12.

(125) 4. Reg. 20. 19.

(126) 4. Reg. 18. 5.

tur: : (119) aquel fatal *Morbo Regio*, que dixeron otros; (120) y con razon en nuestro siglo assi se puede llamar, si tanto se ha empleado en las Magestades; aquella fea plaga, que por nuestra desgracia se ha subido yà à Mayores, cortando con la tixera de su tyrania la tela preciosa de la mas apreciable vida, al comenzar à tramarse entre los Vivientes: *Præcisa est velut à texente vita mea, dum adhùc ordirer*: (121) quando principiaba el exercicio de su Corona, su oficio de Texedor (como profundamente comparò el grande Henrico IV. y quarto Abuelo del Rey LUIS) (122) à ocupar sus ojos, manos, pies, cabeza como diestro Texedor en el Telar de su Monarquia de las Españas, atento, y vigilante à tantos hilos como Ministros, y Vassallos tenia: no se enredassen unos de ignorancias; otros afloxassen de malicia; otros se torciessen al interès; y otros rompiessen por infieles, ò poco sufridos; quando iba usando con tiento de la tixera de la Justicia, por no llevarse de un giròn la trama de los culpados: *Dum adhùc ordirer*, entonces: sino es que diga que quando se urdìa la trama, ò liga en que se soltaban tantos cabos para una sangrienta Guerra: *Dum adhùc ordirer, scilicet opera magna*: (123) entonces se postra à los crueles filos de la Parca tyrana: *Succidit me.* (124) Porque yà, yà no podia conservar la paz: *Sit pax*:: *in diebus meis*: (125) siendo tan amante de ella, que assi se grangeó como Ezequias el excelso singularissimo elogio de aver sido sin semejante entre todos los Reyes: *Non fuit similis ei de cunctis regibus.* (126)

Agravada la enfermedad; como otro Elias quando estaba de partida para la altura, donde reside Dios; recibiò el Viatico de mano del Exc. S. Cardenal Borja con gran ternura, y de-

vocion: ſin que neceſsitaſſe como Elias, le movieſſen, le aviſſaſſen dos Miniſtros de Dios la larga jornada, que le eſperaba: (127) pues ſe anticipò fervoroſo à los cuydados de los dos q̄ le aſsiſtieron. Creciò la turbacion de Palacio con los azelerados mortales accidentes, que no dexaban eſperança humana; y hizo recurrir à las Poderoſas Interceſsiones, llevando à la viſta de ſu Mageſtad al Glorioſo Patrono de Madrid, q̄ reconociendo la Auguſta racional Eſpiga llena de tanto grano como el admirable Sacramēto; y doradas ſus ariſtas con el incēdio de las fervoroſas virtudes, que le circunvalaban: (128) antepuſo el exercicio de Labrador al reconocimiento de Vaſſallos. Acompañòle el Sabio Lego de Alcalà, que aora no quiſo dàr vida à tan peregrina Flor; ſino que permanecieſſe Pan Divino: (129) En lo miſmo concordaron las Devotiſsimas Imagenes de Atocha, y de la Soledad, que ſiendo ſu proteccion tan eficàz, y poderoſa, que ninguna enfermedad puede hazerle reſiſtencia: (130) llegò el caſo, que pareciò impoſsible à San Bernardo, de poder callar las Glorias de Maria, no ſocorriendo neceſsidad tan urgente. (131)

Iban faltando à nueſtro LUIS los vitales alientos; pero conſervaba en ſu valentia la liberalidad, y magnificencia, blasòn iluſtre de Monarchas: (132) aquella caracteriſtica forma, con que diſtingue la Juriſprudencia à los Principes: (133) la bizarria, en que floreciò tanto deſde ſus primeros años, que quando à la mano no tenia que dàr generoſo, derramaba las perlas precioſas de ſus ojos. Y como fue deſcollando con ſu edad tanta generoſidad: *Quia ab infantia mea crevit mecum miſeratio*: (134) y era Padre univerſal de los Pobres: *Pater eram pauperum* (135) derramaba compaſsivo ſus caudaloſos raudales en

 los

(127) *Reverſuſque eſt Angelus Domini ſecundò, & tetigit eũ, dixitque illi: ſurge, comede: grandis enim tibi reſtat via.* 3.Reg.19.7.

(128) *Venter tuus ſicut acervus tritici vallatus lilijs.* Cantic. 7.2.

(126) *In me manet, & ego in eo.* Joan. 6.58.

(130) *Nulla peſtis tàm efficax, quæ non continuò ad Mariæ nomen cedat.* Pet. Cluniac.

(131) *Ille ſolus, ò Virgo Beata, tuas laudes ſileat, qui te fideliter invocatam ſenſerit unquam in ſuis neceſsitatibus ſibi defuiſſe.* Ser.4.de Aſsũpt.

(132) *Largitas, liberalitas, & munificentia Regiæ laudes.* Lact.

(133)) *Optimam menſuram eſſe Donatarum rerum immenſitatem.* Juſt.leg. *Cum multa.*

(134) Job.31. 18.

(135) Idem 29. 16.

los de la Corte: *Dispersit dedit pauperibus* (136) y no saciandose su connaturalizada prodigalidad en aquel espacioso Theatro, se extendiò al Hospicio de Valladolid, aplicandole 16. quentos de maravedises de sus rentas Reales. Los Thesoros que el Padre avia puesto en sus manos, le parecia eran solo para distribuirlos su innata benefica profusion: pues los 15. dias primeros de su Reynado, asseguran, concediò quantas gracias se le vinieron à la mano; como si lo necessitasse para grangear aplausos, y victorias, y para ser dueño absoluto de los corazones de sus Vassallos: (137) y yà que la representacion de los inconvenientes pudo contenerle algo, atemperando los empleos con la proporcion de los Benemeritos: (138) jamàs se le oyò dezir, No; porque no sabia negar nada; antes si le parecia siempre nada, como à Assuero, lo mucho, que franqueaba. (139) Que bien demostrò su generoso Real corazon quando mas fatigado de la mortal enfermedad; pues respirò diziendo: *Gracias à Dios que aora no diràn, que no tengo que dàr*: aviendole llegado como à Rey de Israel la Flota cargada de riquezas! (140)

Llegò en fin el dia ultimo de su vida, y pudiendo dezir como Rey de Israel, que solo vivia mientras daba: (141) mandò se distribuyessen muchas limosnas en aquellas horas. Si es Bienaventurado el que aplica al socorro de los Pobres su entendimiento, y en el dia de su muerte le libra Dios de las penas: (142) què dicha, què felicidad podrà anunciar nuestra piedad à tan caritativo generoso Rey en el dia tremendo de su muerte, en que tanto se aplicò à socorrer necessitados! Fue esta una compassiva disposicion, que verdaderamente le acreditò de Rey de Israel, Hijo heredero del Cielo; que morir manirroto, y am-

pa-

(136) Psalm. 111. 9.

(137) *Victoriam, & honorem acquiret, qui dat munera, animam autem aufert accipiëtium*. Prov. 22.9.

(138) *Considerandum est, ut pro dignitate cujusque tribuatur: in quo mores spectandi ejus, in quem beneficium confertur.*

(139) *Nihil omnino mercedis accepit*. Esth. 6. 3.

(140) *Qui cum venissent in Ophir, sumptum inde aurum :: tulerunt ad Regem Salomonem*. 3. Reg. 9. 28. *Ophir esse regnum Peru in India Occidentali, quia ibi est aurum plurimum, & laudatissimum, quod inde quotannis fere* in Hispaniam *exportatur*. Ita Vatabl. Arias, Genеb. & alij ap. Alap. hic.

(141) *Clementia praeparat vitam*, Prov. 11. 19.

(142) *Beatus qui intelligit super egenum, & pauperem; in die mala liberabit eum Dominus*. Psalm. 40. 2.

parando desvalidos, ya dixo mi Paysano, el tercero Obispo de Milàn, (143) que era claro testimonio de ser verdaderamente Hijo de Dios: *Verè filius Dei erat iste.* (144)

Dotò Dios à nuestro Rey de Israel con un corazon tan dilatado, como la mas esparcida playa del Mar: (145) el mas invadeable Rio, que formò la Caridad, (146) para navegar viento en popa à Dios: (147) pues exhalandose en fervorosos incendios de amor de Dios, solo deseava morir, para abrazarse con su Divino Dueño: (148) nada turbado en aquellos ultimos parasismos de la vida, sino muy apacible à esfuerzos de su Caridad ardiente, se resignaba gustoso en la Divina disposicion: (149) y como fiel imagen del Rey de Israel quando mas combatido de congojas, y angustias, repetia: *Hagase la Voluntad de Dios.* (150) O corazon en toda realidad dilatadissimo, si serenas en el espacioso ambito de tu Caridad la mayor borrasca, en que pudieras anegarte, y en que tanto temen irse à pique aun los Justos de mas alto borde! O corazon à todas luzes Magnanimo, si te atreves à despreciar aun la misma vida, bolando enardecido en alas de tu Caridad à Dios, termino de tus finas amorosas ansias! (151) O dichosissima Alma! Ya infiero con el Grande Ambrosio, caminas derecha al Cielo, pidiendo passo à los Celestiales Cortesanos, que salen à recibirte, alegandoles, amas sobre todas las cosas à Dios Sumo Bien: *Ergo recedens è terris pia anima, quasi interrogantibus ijs, qui sibi occurrunt, dicebat,* DILEXI. Si admiradas las Angelicas Esquadras de tanta felicidad eterna, como se te previene, te preguntan, qual era tu agigantado Merito? que

C 2 res-

nam voluntatem habemus magis peregrinari à corpore, & præsentes esse ad Dominum. 2. ad Corint. 5. 8.

(143) *Centurius Opius, & Hereteus Hispani crediderunt in Christũ morientem in cruce.* Aub. anno Chr. 34. Padilla § 1. Chronol. & alij *asserunt fuisse* Malacitanũ.

(144) Matth. 27. 54.

(145) *Deditque Deus Salomoni :: & latitudinem cordis sicut arenam, quæ est in littore maris.* 3. Reg. 4. 29.

(146) *Dedit latitudinem cordis :: qui transvadari non potest, fluvius charitatis.* D. Bern. serm. 4. de Resur.

(147) *Sola charitas perducit ad Deum.* D. Aug. lib. 15. de Trini. cap. 18.

(148) *Desiderium habens dissolvi & esse cum Christo.* Ad Philip. 1. 2. 3.

(149) *Paratus sum, & non sum turbatus.* Psalm 118. 60. (150) *Non mea voluntas, sed tua fiat.* Luc. 22. 43.

(151) *Audemus autem, & bo*

respondes : que el imponderable dilatadissimo amor à Dios; sacrificandote gustosa victima en la muerte, como humilde innocente Cordero: *Interrogabant Angeli, quid egisti in terris? Dicebat*, DILEXI: *Hoc est dicere: morti me obtuli, & tota die existimatus sum sicut ovis occisionis*: y por esto siempre confiada, que ni los insultos de la muerte, ni los cargos de la Corona, ni otra cosa criada puede separarte de tanta Caridad: *Et ideo confido, quia neque mors :: neque altitudo, neque alia creatura poterit nos separare à Charitate Dei.* (152)

Siendo tan portentosa la latitud del corazon de nuestro LUIS para arder abrasado en amor de Dios, no tenia que ponderar lo mucho, que estendiò sus Caritativas alas àzia los proximos: pero como el amor de estos dimane del que se tiene à Dios; tanto mayor conocerèmos, llegò à ser este, quanto benevolas ayan sido las demonstraciones à los proximos. (153) En el tiempo de su Reynado no tenia dias mas gustosos, que los que desarrollaban su beneficencia, ni otros mas tristes que quando era conveniente retirar las gracias. Nunca se obstentaba mas benigno, que en las ocasiones del justo rigor, siendo todo su natural conato, corregir à todos como Padre Amante, y no castigar à alguno, como Juez severo. (154) Una vez, que se viò obligado à firmar una causa criminal de un Español, con quantas lagrimas explicò su admirable amor! *Lacrymatus est. Ecce quomodo amabat eum.* (155) Enternecido repetia: *Sea por amor de Dios.* O amor finissimo! Con quanta perfeccion llegaste à cumplir los dos preceptos, de que penden toda la Ley Divina, y Humana! (156) Esto si que es radicarse bien en aquella Mayor Virtud, que todas las supone. (157)

pe-

(152) D. Ambros. in orat. de obit. Theodos.

(153) *Dilectio exhibitio est operis.*

(154) *Et tunc propior erat veniæ, cùm fuisset commotio major iracundiæ, quoniam cum haberet supra omnes potestatē, quasi parens expostulare malebat, quam quasi judex.* D. Ambr. nupcit

(155) Joan. 11. 36.

(156) *Ex his duobus mandatis universa lex pendet.* Matth. 21. 40.

(157) 1. ad Corinth. 13. per totum, & Angel. Præc. de vir. q. unic. de Char.

Pero, aun ſubiò mas de punto ſu amor! Y es un punto (en el dictamen de Ariſtoteles) que compendia dentro de sì una eſtenſion infinita. No ſaciandoſe con amar à Dios ſobre todas las coſas, y al proximo como à sì miſmo: excediò el precepto, queriendo mas à los proximos, que à sì miſmo; pues ſolo ſentia el morirſe por el bien, que les faltaba á ſus queridos Vaſſallos. En eſte ultimo tremendo lance, que acriſola las verdades, dezia: *Mis Eſpañoles, quanto perdeis en un Rey, que tanto os ama?* O exceſſos del mas fino cordial amor! Que el deſpoſſeerſe de la Corona de dos Mundos, que tanto apetecen los Mayores Principes de Europa; que tantas anſias mereciò à Ataulpho, al Rey Don Alonſo el X. à Cintila, al Rey Don Pedro, à Luyva, y otros Principes, que por adquirirla, tragicamente ſe perdieron: no ſe le propone, ni deſconſuela à nueſtro Rey LUIS: y el dexar los Eſpañoles le ha de peſar tanto, le ha de entriſtecer? El perder la vida, que tanto ſe ama, no le ha de hazer tanta fuerça, como el bien de ſus Chariſsimos Vaſſallos? Pues que es eſto, ſino amarles mas que à sì miſmo, ſaltando mas allà de los dilatadiſsimos margenes de la Ley Divina, y Humana?

Y dàr, quando eſtà para morir *Mil doblones* para Miſſas por los Difuntos, ſin aplicar alguna para sì, exponiendo ſu Anima, à que careciesse de eſtos tan acceptables Sufragios: es encumbrarſe à la mas Apoſtolica Caridad, de anteponer á los proximos à ſu miſma Anima: (158) Es eſcalar aquella excelſa conſumada perfeccion, à que no ſe perſuadiò Chriſto, ſe remontaria el Principe de los Amantes, por mas animoſo que lo aſſeguraba: (159) Es cumplir à la letra aquel *nuevo* precepto, que tanto por di-fi-

(158) *Optabam enim ego ipſe anathema eſſe à Chriſto pro fratribus meis, qui ſunt cognati mei ſecundum carnem.* Ad Rom.9.2.3.

(159) *Animam meam pro te ponam. Animam tuam pro me pones?* Joan.13.37.38.

ficil encargò el Divino Maestro à sus Discipulos: Y es una cosa tan nunca vista, ni oìda el amar al proximo mas que à su misma Anima: que solo tiene exemplar en el Divino Rey de Israel; (160) quien la califica por el *Non plus ultra* del Amor. (161) Con tan exquisito portentoso exceso de Caridad, siguiò los progressos del legitimo Rey de Israel nuestro Amado LUIS, negandose à sì mismo, y llevando su Cruz por el amor de sus Vassallos, preferiendoles à todas las cosas, y aun à su misma Anima, reservando para esta la cruz de tormentos que podia sufrir, acaso, en el Purgatorio. (162)

(160) *Mandatum novum do vobis, ut diligatis invicem sicut dilexi vos.* Ibi. 34.

(161) *Majorem hac dilectione nemo habet, ut animam suam ponat quis pro amicis suis.* Joan. 15.13.

(162) *Si quis vult post me venire, abneget semetipsum, & tollat crucem suam, & sequatur me.* Math. 16.24.

Ò Omnipotente Dios! Admirable sois siempre en los Justos, por las maravillosas sendas, en que se elevan à la cumbre mayor de la perfeccion: en todas confiesso, sois muy glorioso, pero esta en que se remonta nuestro LUIS con su sobre excessiva rara Caridad, parece asciende, à que se jacte el Infinito poder: *Quis suscitavit ab Oriente justum?* (153) Quien sino los especialissimos esfuerços de mi gracia executàran tan estraño prodigio, como hazer que un justo resucite en su Oriente? Què en sus juveniles años buele à la mayor perfeccion? Assi fue nuestro LUIS en su corta edad: *Ab Oriente*: tan consumado en los apizes de la mayor de todas las Virtudes, que parece resucitò, aun antes de morir, para generoso alarde de toda la Divina Omnipotencia, un Varon perfecto, à medida de su exemplar el Divino Rey de Israel: *In virum perfectum in mensuram ætatis plenitudinis Christi.* (164)

(163) Isaiæ 41.2.

(164) Ad Ephes. 4.13.

Y aun mas conforme Imagen del Divino Rey de Israel irà sacando vuestra comprehension discreta, si registra la Corona, que puso nuestro LUIS à su maravillosa vida. Poco antes de mo-

rir

rir, le llevaron aquel Santo *Ecce Homo*, que ha de hazer un milagro con algun Monarcha de Eſpaña. Y deshecho en terniſsimas devotas lagrimas, tomò la Corona de Eſpinas, y de afrentas, y ſe la puſo ſobre ſus Reales ſienes. O accion Catholica! O Monarcha, fiel retrato del legitimo Rey de Iſrael! No era correſpondiente, te coronaſſes de azuzenas, ſi avias, ſiempre poſtrado al Leon rugiente? Si eres el Lirio hermoſo de la Francia, que logrò Eſpaña, coronate de flores, no te atormenten ingratas las eſpinas: pero, ò! que ſolo fuiſte Lirio puro, para florecer en la gracia, (165) y para que traſcendieſſen tus virtudes en la noche de tu muerte! *Lilium non niſi in nocte floret.* (166)

Excedes al Alma Santa, que en las agonias de ſu enfermedad pedia roſas, para coronarſe: (167) pues ſolo, mas que fino amante, quieres la eſquiva penetrãte guirnalda del mejor Eſpoſo, para quedar mas, y mas conforme imagen ſuya, declarando averlo ſido *Ab æterno* en la preſencia Divina: *Quos præſcivit conformes fieri imaginis filij ſui*; logrando tu Predeſtinacion dichoſa: *Quos autem prædeſtinavit*: para ſer llamado de Dios: *Hos & vocavit*: (168) entreſacandote de todos las bellas candidas flores del Orbe, como eſcogido ſingular Lirio: *Ex omnibus floribus Orbis elegiſti tibi lilium unum*; (169) para ſi: *Tibi*, y para darte la Gloria: *Illos & glorificavit* como Corona en juſto galardon de la que fervoroſo te ciñes. (170)

Y ſi al conſiderar coronado de eſpinas al Divino Salomon Rey de Iſrael, convida el Melifluo Doctor à las Gerarquias del Empyreo, à que admiren tanto expectaculo: (171) con quanta razon podrè convocar à todas las Gerarquias del vaſto Imperio de Eſpaña, à que regiſtren entre

(165) *Florete flores quaſi lilium :: & frondete in gratiam.* Eccleſ. 39. 19.

(166) Gaguin. lib. 6. cap. 5. num. 26.

(167) *Fulcite me floribus, quia amore langueo.* Cant. 2. 5.

(168) Ad Rom. 8. 29. 30.

(168) 4. Eſdræ 5. 54.

(170) *Spinis coronatus eſt Chriſtus, ut nobis regni diademate compararet.* D. Hier. apud Alap. in Math. 27. 29.

(171) *Egredimini virtutes Angelicæ, incolæ Civitatis ſupernæ :: videte Regem Salomonem :: in corona miſeriæ.* Serm. de Epiph.

tre pasmos, y admiraciones semejante expecta-culo, que suscitando aquella antigua costumbre en la primitiva Iglesia, de no coronarse de rosas, viendo à Christo taladradas sus sienes con espinas; (172) imitò tambien, como Rey de Jerusalen, aquella siempre laudable accion de Godofredo Bullon Rey I. de Jerusalen, que detestò la Corona de Oro en la Corte, que su Divino Redemptor la tuvo de espinas afrentosas (173) O Amado LUIS mi Joven Rey de Israel! Que al vivo eres hermosa caracteristica imagen de Christo, Divino Rey de Israel: *Juvenis meus candidus & ruber, habens in se imaginem Christi.* (174)

Hizo su Testamento encomendandolo todo en las manos de su Padre: y para mayor recomendacion le firmò sobre la almohada, en que muriò San Diego de Alcalà. Preparado con la Santa Uncion, para recibir immediatamente la Gloria: (175) y repitiendo ternissimos actos de Fè, Esperança, y Caridad; como Canoro Cysne, y brillante Astro de la Mañana, diò con su vida à Dios aquella alabança propria de los Astros Matutinos. (176) A las dos y media de la mañana del dia 31. de Agosto espirò: como aquella Estrella, que observan los Astrologos, y llaman REGIA, que no vive como los demàs Astros, hasta que amanece; sino que muere dos horas antes de amanecer. 177 Que no es la primera vez, que se ha dexado vèr una Estrella muy parecida à un precioso Niño para assombro de Monarchas. (178) Sino es, que diga se cumpliò en nuestro Rey la promessa de Dios al que venciere, y guardare sus preceptos hasta el fin, equivocandole con esta Regia Estrella de la Mañana: ò dandosela por divisa feliz, (179) en signo de su Predes-

(172) *A ratione alienum est, ut qui audierimus Dominum spinis fuisse coronatum, ipsi venerabili Domini passioni per ludum insultantes, habeamus capita redimita floribus.* D.Clem.Alex. lib.2.Pedag.cap.5.

(173) *Non decere regem christianum corona aurea insigniri in illa urbe in qua Christus gestasset spineam.* Apud Vvilhem, Tyr.

(174) D.Ambr. de obit.Val.

(175) *In Extrema-Unctione præparatur homo, ut recipiat immediatè gloriam.* D.Thom. 3.p.q. 65.art. 1. ad 4.

(176) *Cum me laudarent simul Astra Matutina.* Job.38 7.

(177) Plin.lib.1.cap.26.

(178) *Stella apparuit eis: habens in se formam quasi parvuli.* D.Chris.hol.2 ex cap. 2. in Epiphan. Dom.

(179) *Qui vicerit & custodierit usque in finem opera mea, dabo illi stellam matutinam.* Apoc.2. 28.

destinacion; (180) no aviendo acasos en la Divina Providencia: como ni lo fue ser su fallecimiento por Agosto, si à este tiempo nació: pues asi se vincula, sin duda, el respectable epitheto de MAGNO, como Alexandro Magno, San Gregorio Magno, y Carlo Magno, que murieron al mismo tiempo, que nacieron. (181)

Fue tambien mysterioso sucediesse su muerte à los *siete* meses de su Reynado. Aquella Arca llena de mysterios, y de Misericordia, descansò à los siete meses: *Requievit arca mense septimo*: (182) no fluctuò mas sobre las bulliciosas inquietudes de las aguas; que si estas la colocaron en lo mas sublime de la tierra (183) cumpliendo su destino; no se le podia dilatar mas que siete meses su mayor descanso, cierto geroglyfico de la Gloria eterna, en sentir de San Agustin, reparando el numero perfecto de siete. (184) O LUIS MAGNO! Si dichoso en los sucessos de tu vida, mas glorioso en los mysterios de tu muerte: descansa, pues, à los siete meses de tu Reynado: *Requievit mense septimo*: no aguardes mas tiempo elevado en la mas descollada cumbre de la tierra, dominando las aguas, los Pueblos, y Vassallos; (185) no sea que naufragues con las ricas avenidas, que las salobres aguas te facilitan à los siete meses de tu Reynado. Si has cumplido ya, entronizado, con el destino, que te preparò el Cielo, transità del golfo de felizidades que encierra en sì la arca de una Corona: descansa felìz à los siete meses de tu celebrada exaltacion al Magestuoso dosèl, que esto es cierto presagio de un Eterno descanso. Desaparecete Rey de Jerusalen con la velocidad, que una mañana passa. *Sicut manè transit, pertransijt rex Israel.*

Quia puer Israel, & dilexi eum: prosi-

D gue

(180) *Signum Prædestinationis.* Alap. hic.

(181) Theatr. vitæ hum. verb. *Mors.*

(182) Gen. 8. 5.

(183) *Elevaverunt arcam in sublime aterra.* Ibi. 7. 17.

(184) *Quod septimo mense requievit Arca, ad illã septimam requiem significatio recurret.* D. Aug. contr. Faust. Manich. lib. 12.

(185) *Aquæ populi sunt, & gentes.* Apoc. 17. 15.

gue el Thema, dando la causal, que asigna Dios en la temprana muerte del Rey de Israel: (186) porque era Joven, y le amaba: y esta misma razon conviene à nuestro LUIS en su intempestiva muerte; que fue, porque era Joven, querido de Dios: *Quia puer, & dilexi eum.* Le amaba Dios por sus agigantadas maravillosas virtudes; y como en esta vida no tenian premio cabal, quiso llevarsele à la Eterna en su inmatura edad. Inquiere San Theodoreto la razon formal, por què Abèl muriò antes, que su Padre? Y no encuentra otra su ingenio, que por aver llegado à sazonar el fruto de las virtudes en el recinto de sus pocos años; tanto, que deliberò Dios, no careciessen mas tiempo de su justo galardon. (187) A los 16. años de su edad se viò Joseph en el Magestuoso Solio, adorado de sus Padres, y hermanos: (188) muriò antes que estos; siendo la razon, que ocurre inmediata: el ser Amable, como expressa su mismo nombre. (189) Todo parece se verificò en nuestro Inocente Abel en sus tiernos años, que llegando à ser sazonado emporio de virtudes, no podia carecer mas tiempo de correspondiente premio. A los 16. años en que empezò à reynar: *Cum sedecim esset annorum*: fue Amable objeto de los cariños de David; y por esso muere primero que su Padre: y se anticipa en el Sepulchro à los hermanos, que le miran coronado; que al que se inclina el amor, esse es temprano despojo de la muerte. (190) Y si mas amor de Dios indicò Moyses muerto, que Lazaro resucitado :: (191) muera nuestro LUIS, que siendo tan Amable à los hombres, assi tambien se declara por Dilecto de Dios como Moyses: *Dilectus Deo, & hominibus.* (192)

No

(186) *Ly quia propriè ut causale accipi potest :: Denique ly quia connectit hæc præcedentibus, quasi dicat Rex Israel cum suo populo transit.* Alap. hic.

(187) *Cum enim Abel primus justitiæ fructus immaturus adhuc radicitus abscissus esset :: ornamento carere non permittet.* Hac de causa illum occidi *conspexit.* D. Theod. in Genes. q.45. & 46.

(188) *Cum sedecim esset annorum :: num ego, & mater tua, & fratres tui adorabimus te super terram?* Gen. 37. 2. 10.

(189) *Filius accrescens Joseph, & decorus aspectu.* Gen. 49. 22. *Id est filius amabilis.* Alap. hic.

(190) *Charior est qui moritur.* Plutarc.

(191) *Arbitror majorem enituisse Dei amorem erga Moysem sepultum, quã erga Lazarum suscitatum.* Ill. Cesar. de Meneses fol. 107.

(192) Ecclesi. 45. 1.

No es cosa nueva que el querido de Dios en su juventud muera: (193) y que la vida del que es Principe de Israel, sea tan corta, que se explique bien en unas naves de media talla; (194) ò que los dias de los Reyes de Israel sean tan breves, que passen con la velocidad de unas naves en viento deshecho; y de unas Aguilas en buelo rapido. (195) Velozes fueron los dias de nuestro Joven Rey de Israel; pero tan del agrado de Dios, que llegò à ser su Benjamin: *Placens Deo factus est dilectus.* Y quando empezaba à vivir entre las adoraciones de la Corte, entonces le trasladò à mejor excelso Dosèl: *Et vivens inter peccatores translatus est.* Entonces le arrebatò Dios, antes que la malicia astuta le mudàra su bien aplicado entendimiento: *Raptus est nè malitia mutaret intellectum ejus*: y antes que el engañoso fausto de la Magestad pudiesse perturbar la tranquilidad de su alma: *Aut ne fictio deciperet animam illius*: siendo tan facil deslizarse entre los apetecibles vanos delirios, que tan involuntariamente arrastran los sentidos, y potencias: *Fascinatio enim nugacitatis obscurat bona, & inconstantia concupiscentiæ transvertit sensum sine malitia.* Breves fueron sus dias; pero en ellos se consumò en la sublime perfeccion, que requiere muchos siglos, complaciendo tanto al Omnipotente Dios su alma: *Consummatus in brevi explevit tempora multa (placita enim erat Deo anima illius)* que esto fue toda la potissima causal, para darse prisa, à sacarle de este iniquo Mundo: *Propter hoc properavit educere illum de medio iniquitatum.* (196)

En la amena Monarchia de las flores la Rosa mereciò el imperio: y es propension natural de esta delectable planta exhalar tan apresurada sus fragrancias, que por esto pierde su vida con no-

(193) *Dilectus Dijs in juventute moritur.* Menand. apud Joán. S. Job. serm 121.

(194) *Juxta arma naves sculpes.* 1. Machab. 13. 29. ex EE. hic.

(195) *Dies mei velociores :: pertransierunt quasi naves: quasi aquila volans ad escam.* Job. 9. 25. 26.

(196) Sap. 4. 10. 11. 12. 13. 14.

(197) D. Clem. Alex. lib. 2. Pedcap. 8.

(198) Exim. P. Suar. tom. 2. in 3. p. d. 17. f. 1. §. *Secundam verò.*

(199) Hug. Card. hic.

(220) *Ægyptus totus orbis intelligitur.* Tert. lib. contra Jud. cap. 9.

notable brevedad: *Dicunt rosam Rhodon fuisse nominatam, eo quod odoris plurimum fluxum emittat, & ideo cito marcescit.* (197) Fuè siempre nuestro LUIS, Rosa peregrina del rosal de Jericò, brotada de la virginal vara de Jesè, y en breves dias respirò tantas fragrancias con sus olorosas virtudes, que fue momentanea la suavidad tanscendiente de su floridissima vida. Tan dilatado fue el empleo de sus odoriferos virtuosos aromas: *Eo quod odoris plurimum fluxum emittat*: que por esto mismo intempestivamente quedò ajada en manos de la Parca su Regia hermosura: *Ideò cito marcescit.*

Lleguèmos à las ultimas palabras del Thema, en que no quisiera incurrir la nota de prolixo. *Et ex Ægypto vocavi filum meum.* Y dexando aparte el peligroso discurrir del Obispo de Gandavo, que nota aun la executoriada modestia de mi Granadino Luminar, y Maestro el Eximio Doctor: (198) sigo la comun de EE. con el Maximo Geronymo entendiendo, cumplirse esta clausula con propriedad, quando el todo Poderoso sacò de este Mundo al Rey de Israel su amado hijo, colocandole à su diestra, para que reynasse eternidad de siglos: *Specialiter autem Deus filium ex Ægypto vocavit, quando eum ad suam dexteram collocavit.* (199) Y assi discurre la piedad en nuestro Rey LUIS. A la Bienaventuranza llamò la Magestad Divina à este Amado Hijo, arrebatandole del Egypto fatal deste Mundo; (200) para entronizarle glorioso en mejor Eterno Reyno. Que si el Padre temporal, expressando su agigantado amor; le renunciò su excelso Solio, haziendole Monarcha de dos Mundos; el Padre Eterno por ser su Querido por gracia: *Dilexi eum*, le mejorò de herencia confiriendole como à Hijo, la Eterna de la Glo-

Gloria: *Et ex Ægypto vocavi filium meum, quando eum ad suam dexteram collocavit.*

Esta conclusion de todo mi funebre Panegyrico, no es meramente voluntaria; que sobre piadosa, tiene mucho de verdadera, si profundizamos: que si à los hombres diò Christo potestad, para hazerse hijos de Dios; (201) hijo de Dios se hizo con sus heroycas, no bien ponderadas virtudes nuestro Amado Rey, para lograr ser llamado à la Gloria: *Vocavi filium meum.* No como à hijo natural, què fue solo el Divino Rey de Israel, como contra Nestorio, y Ario enseña la Fè, y la Theologia, (202) y confessò el Principe de los Apostoles: (203) sino *Adoptivo*, no por naturaleza; que por esta son los hombres hijos del pecado, y de la ira: (204) sino por la gracia, que à todos nos mereciò Christo con su preciosissima sangre, redimiendonos de la esclavitud infeliz del pecado: (205) para elevarnos à dichosos hijos de la luz: *Omnes enim vos filij lucis estis*: (206) y aun del mismo Dios: *Charissimi nunc filij Dei sumus.* (207) De tal suerte, que nos nombramos, y somos hijos de Dios, (208) luego que llegamos, à lavarnos en las saludables graciosas aguas del Baptismo: en cuya general providencia se comprehendiò nuestro Amado LUIS; que si en sus primeros arrullos le huviera cortado los vitales alientos la Tyrana Parca, no ay duda, que en virtud de esta contrahida filiacion, se huviera felizmente entronizado en el Empyreo.

La duda pudiera estàr, en si confessò siempre esta filiacion gloriosa, para que fuesse en todo tiempo digno, de llamarle Dios hijo suyo: *Vocavi filium meum.* Pero en estas informaciones, quienes podràn mejor deponer, que aquellos, que tuvieron las llaves de su conciencia? Tuvo culpa mortal, con que perdiesse la gracia

Bap-

(201) *Dedit eis potestatem filios Dei fieri.* Joan. 1. 12.

(202) Vide TT. Dogmat. & P. Munies. de Incarn. d. 9. s. 1. & 2.

(203) *Tu es Christus filius vivi.* Matth. 16. 16.

(204) *Eramus natura filij Dei iræ.* Ad Eph. 2. 3.

(205) *Empti enim estis pretio magno.* 1. Ad Corinth. 6. 20. *Pretioso sanguine quasi agni immaculati.* 1. Pet. 1. 19.

(206) 1. Ad Thesal. 5. 5.

(207) 1. Joan. 3. 2.

(208) *Ut filij Dei nominemur & simus.* Ibidem 1.

Baptismal nuestro Amado Rèy LUIS? Su Confessor permanente: y el R. P. Agustin de Castejon de la Compañia de Jesvs, que generalmente le reiterò el Santo Sacramento de la Penitencia, en su ultima enfermedad, y le asistiò hasta espirar, aseguran fidedignos: que NO TUVO CULPA MORTAL: y que perseverando siempre hijo de Dios, NO HIZO COSA, QUE FUESSE PECADO GRAVE: *Omnis qui natus est ex Deo peccatum non facit*: (209) y que aun no conociò el contrario de la castidad: *Qui non noverat peccatum.* (210)

209) 1. Joan. 3. 9.

(210) 2. Ad Corint. 5. 12.

De la luz, que criò Dios para desterrar las tinieblas: *Fiat lux, & facta est lux:: & divisit lucem à tenebris*: (221) dize el Angelico Preceptor, se formò el Sol. Este planeta luminoso, Rey de los Astros atendiendo à su alto origen, y ser hijo de la luz, jamàs admite en sì sombra alguna, que le afee su nativa hermosura: desde su Oriente hasta el Ocaso se emplea en desterrar tinieblas, todo es dar luz, como que para esto solo le criò Dios: *Ut luceat*: Y aunque padezca algunos Eclypses; no por esso pierde su natural esplendor. Es el pecado tiniebla obscura, y lobrega sombra de la muerte. (212) Es la gracia en el Baptismo luz clara del alma, para desterrar las feas lobreguezes de la culpa. Al nacer espiritualmente nuestro LUIS recibiò por la Divina disposicion del Altissimo, el sèr con la gracia hijo de la luz: *Filij lucis estis*: y teniendo siempre presente este elevado origen, impuesto bien en esta lucida filiacion, jamàs admitiò en si sombra alguna de pecado, que le afeasse. NO TUVO CULPA MORTAL: desde el principio de su carrera hasta su Ocaso, se empleò constante, en conservar su candidèz, el ser hijo de la luz: y por esso tambien de Dios: *Nunc filii Dei*: sin que perdiesse su esclarecido esplendor, aunque pa-

(211) Genes. 1. 3. 4.

(212) *In tenebris & in umbra mortis sedent.* Luc. 1. 79.

padecieſſe alguños Eclypſes de culpas veniales, en que no ſe exceptùa incurrir el mas juſto. (213)

Y aſsi fue eſpiritualmente como la mañana nueſtro LUIS : *Sicut manè* : dividiendo ſiempre los reſplandores, que difundìa ſu alma, de las tinieblas, que arraſtra el negro manto de la culpa : *Diviſit lucem à tenebris.* Y aſsi eſpiritualmente correſpondiò à lo excelſo, y myſterioſo de ſu nombre, y de ſer hijo del *Animoſo* Phelipe. Comprehendìa muy bien, de que portentoſo luminar era hijo : *Philippus os lampadis*: que ſu nombre era, repartir luzes : *Ludovicus quaſi lucem donans* : y deſde luego que empezò à rayar en ſu alto entendimiento tanta luz, aſpirò vigilante, à que reverberaſſen en todas ſus acciones los lucidos reflexos de ſu Auguſto Padre, y de ſu recomendable nombre, teniendo por indecoroſo degenerar de tan eſclarecido origen, y obſcurecer tan brillante nombre : *Nomen congruat actioni, actio reſpondeat nomini. Ne ſit nomen inane, & crimen immane.* (214)

Vamos con los ojos de la Fè al Trono de la Divinad : y conocerèmos, que ſiendo las tres Divinas Perſonas diſtintas, la Primera, que es el Padre, engendra al Hijo, y que Padre, y Hijo producen al Eſpiritu Santo : de tal ſuerte, que no ſe pudieran diſtinguir realmente las Perſonas, ſino ſe diera entre ellas proceſsion real: porque como dizen los Theologos, y enſeña el Concilio Florentino, ſola la Relacion es la que por la proceſsion Divina multiplica las Perſonas. (215) Eſta generacion del Padre al Hijo, que ſe llama activa, y en el Hijo, paſsiva, no empezò à ſer en tiempo; porque carece de principio lo Eterno : ni termino, porque no tiene fin : y el Padre ſiempre dize al Hijo con toda verdad, y en todo rigor hablando, aquella clauſula à nueſ-

(213) *Septies in die cadit tus.* Prov. 24. 16.

(214) D. Ambroſ. lib. de Dignit. Sacerd. cap. 3.

(215) *Sola relatio eſt, quæ Divina proceſsione perſonas multiplicat.* Conc. Florent. ſ. 18.

tros entendimientos incomprehensible : *Filius meus es tù, ego hodie genui te.* (216) Sin que de aqui (sino que neciamente) puedan inferir ciegos los Autotheistas, ser imperfecta esta generacion; porque siempre le engendra : ò que tiene principio, y fin, si dexa de engendrarle. (217) Antes porque es infinitamente perfecta, debe ser immutable, y essencialmente permanente en su actualidad. Que altamente de authoridad de Origenes, San Gregorio, y su Maestro Augustino el Angel de las Escuelas, enseñando, que para significar la presencialidad, y permanencia de la Eternidad en la generacion del Hijo, se puede dezir con Origenes, siempre nace! *Potest dici quod semper nascitur, ut Origines dixit.* Pero para denotar la Eterna generacion, y su infinita perfeccion; mejor es dezir, siempre nacido, con frasse de San Gregorio, y San Agustin: *Sed (& Gregorius, & Augustinus dicunt) melius est, quod dicatur semper natus. Ut ly semper significet permanentiam æternitatis : & ly natus perfectionem geniti.* (218)

Decendamos de la generacion Eterna del Hijo de Dios Padre à la temporal de los hombres en el Baptismo ; donde espiritualmente se engendran Hijos adoptivos de Dios Trino ; sin que sea tan perfecta, y permanente, como, actualmente errados, defienden los Protestantes, Sectarios del impio Joviniano; afirmando, que una vez justificado el hombre, y hecho Hijo de Dios, no puede perder esta adoptiva filiacion, y dexar de salvarse. (219) Pero si es perfecta, en quanto laba la mancha Original, que no creyeron algunos, teniendo por pecado la Concupiscencia : (220) contra quienes tiene definido el Tridentino, no serlo : (221) pues solo queda para porfiada palestra con el espiritu: (222) y pa-

(216)
Psalm. 2. 7.

(217)
Si non desijt generare Deus, imperfecta est generatio, & quando desinet? Si verò desijt certe & cœpit, nam quod habet finem, habuit initium. Sic arguunt apud D. Greg. Naziãz. Orat. 3. de Theol.

(218)
D.Th. 1. p. q. 42. ad 4.

(219)
Protestãtes apud Turre-Januẽ. tom. 4. tract. access. q. 4. art. 8. §. 8. *Septimum dogma.*

(220)
Novatores apud eũd. Turre-Jannen. cit. loc. §. 9. *Octavum dogma.*

(122)
Hanc concupiscentiam sancta Synodus declarat Ecclesiam Catholicam numquam intellexisse peccatum appellari. Sess. 5:

(222)
Caro enim concupiscit adversus spiritum spiritus autem adversus carnem : hæc enim sibi invicem adversantur. Ad Galat. 5. 17.

para que se cante la victoria à esfuerzos de la gracia, y sea conquistada la gloriosa Corona: *Non coronabitur, nisi qui legitimè certaverit.* (223)

(223) 2. Ad Thimot. 2. 5.

Con estas luzes acerquemonos à registrar el golpe de las que despide nuestro gran LUIS. Fue engendrado espiritualmente en el Baptismo, donde fundamentò ser hijo de Dios: *Filius meus es tu.* Esta generacion, como es temporal, tuvo principio; que aun en este sentido, le tuvo la del Divino Rey de Israel en Maria. Pero tuvo fin? Dexò de ser alguna vez hijo querido de Dios nuestro Rey LUIS? O senos inagotables de la Misericordia Divina! Lo que pueden las liberalidades infinitas! O prodigio de la gracia! Hasta dõde elevas à nuestro Rey Joven! Aqui si que sobresalen sus virtudes, pues le hazen sombra las Divinas Eternas perfecciones. Nunca, nunca le faltò esta portentosa generacion: no tuvo fin: aunque sì principio. Siempre pudo dezir con toda verdad Dios Trino aquella clausula, si en la generacion del Hijo natural del Padre Eterno à nuestros juyzios inescrutable, en la generacion adoptiva de nuestro LUIS à nuestros ojos perceptible: *Ego hodie genui te.* Porque NO TUVO CULPA MORTAL en el espacio de su vida, con que perder esta generacion siempre feliz. Si en sus tiernos años le reparamos en su candida inocencia, parece, que entonces nace en el Baptismo: *Ego hodie genui te.* Si mas adelante le seguimos, conserva puros sus candores; brillando los resplandecientes albores de sus hermosas virtudes: siempre es hijo que nace: *Semper nascitur.* Si llegamos al Ocaso, al Crepusculo de su vida. O que immaculada! O què hijo! O què genera-

 cion

cion tan perfecta, y tan constante en su actualidad! No ha perdido essa ilustre filiacion; porque aun conserva inviolable la gracia Baptismal: y esta es su sobreexcessiva perfeccion, y el mapa donde se compendian todas las virtudes: *Melius est quod dicatur semper natus. Et ly semper significet permanentiam æternitatis: & ly natus perfectionem geniti.*

Bien pudo perder esta filiacion maravillosa, y recomendable amistad de Dios; porque le quedò la concupiscencia: pero peleò con tan vigorosa fortaleza à esfuerzos de la Divina Gracia, que siempre desarmò al comun enemigo, que jamàs dudò lograr sus insultos: antes bien si al salir de las aguas del Baptismo, se le debia la Gloria (224) como heredero de Dios, y coheredero con Christo: aora aviendo muerto en la lozana tierna edad, donde las naturales baterias tienen menos resistencia, por averlas tan robustamente realzado, le espera la Gloria por corona. *Non coronabitur, nisi qui legitimè certaverit.* Y para este previsto premio le llamò Dios: *Vocavi filium meum.*

(224) *Ita ut nihil prorsus eos ab ingressu cœli removeret.* Trid. cit.

No perdamos de vista à Christo Rey de Israel; y hablarèmos con acierto de nuestro Rey LUIS: haziendo allà en vuestra discrecion el cotejo, y aplicacion: que ya zozobro, por no encallar en el odioso baxio de la latitud. Baptizòse Christo; y entonces le declarò Dios Padre por su Hijo querido: *Hic est filius meus dilectus.* (225) Colocòse despues en el descollado Solio del Tabor: y se oyò la misma voz: *Hic est filius meus dilectus.* (226) Y llega al tiempo de la muerte, y se ratifica esta filiacion Divina. *Clarificavi, & iterum clarificabo.* (227) Para que tanta repeticion de

(225) Math. 3. 16. 17.
(226) Ibi 17. 5.
(227) Joan. 12. 28.

de vozes, que explican un mismo concepto? No bastaba dezirlo en el Baptismo, en la exaltacion al Trono, ò al morir? O mysterios profundos!

Responda Jesvs: *Respondit Jesus, & dixit non propter me hæc vox venit, sed propter vos.* (228) Tenian los hombres al Divino Rey de Israel por puro hombre capaz de pecar, como se le apareciò disfrazado à Zacharias, (229) ò como otros subtilizan, que solo extrinsecamente era impecable: y para sacarlos de este estraño parecer, se dexò Baptizar declarandose por la virtud poderosa del Baptismo (como dizen los Santos Padres) hijo querido de Dios: *Hic est filius meus dilectus*: no porque antes no lo fuesse, sino para que entonces le conociessen los hombres detestando su dictamen. Llegò despues à entronizarse en la Gloria del mundo, acompañado de los Grandes Moyses, y Elias, escogiendo para consultar al Presidente de su Consejo Apostolico, al Primado de la Iglesia, al General de los Exercitos de España: sin apartar de su lado à Juan, Organo purissimo de la Theologia, y à quien unicamente fiaba su pecho, que dixo al intento el Damasceno. (230) Pues declarese en estas circunstancias de los festivos aplausos de su exaltacion al trono, por hijo querido de Dios, como lo fue en el Baptismo: *Hic est filius meus dilectus*: que las glorias, y cumbre del Regio dominio no le pueden hazer caer de su dichosa filiacion; por mas que esto en el mundo cause espantosas admiraciones, aun à los que son unos Apostoles. (231)

Passado el curso de la vida, en la muerte se publicò aver conservado inviolable

(228) Ibidem 30.

(229) *Et ostendit mihi Dominus Jesum sacerdotem magnum stantem coram Angelo: & satan stabat ut adversaretur ei. Et Jesus erat indutus vestibus sordidis. Ecce abstuli à te iniquitatem tuam:: ponite cidarim mundam.* Zachar. 3.

(230) *Petrũ assumpsit :: quasi Præsidem totius Ecclesiæ. Sed Jacobum assumpsit tanquam moriturum pro Christo: Joannem verò tamquam Theologię purissimum Organum.* Orat. de Transfig.

(231) *Et audientes discipuli ceciderunt in faciem suam, & timuerunt valdè.* Math. 17. 6.

aquella

aquella candidèz, aquella graciosa filiacion del Baptismo, que portentosamente se confirmò en la celsitud del Trono: *Clarificavi, & iterum clarificabo.* Y esto es lo que pasma, aun à los que lo miran, que de aturdidos les parece trueno formidable, la que es voz suave; (232) que aver militado en toda la campaña de esta peligrosa vida, donde son tan continuos los abances, tan frequentes las batallas, tan temibles los assaltos enemigos, sin perder una victoria, sin ceder un solo triumpho: entronizarse en las mayores glorias, donde soplan los ayres del aplauso con tan delicada subtileza, que lastìman aun las cabezas mas firmes: constituirse por el Padre en el absoluto poder, para que atentos le oygan, y ciegos le obedezcan: (233) gloriarse con el imperio de dos mundos: (234) entre las aclamaciones, y Vitores mas sumptuosos jurarse por Rey, todos soltando sus repressados alborozos: (235) y acercarse immediatamente la muerte, y no hallar novedad, no aver perdido el ser hijo querido de Dios, es tan assombroso prodigio que no solo encanta à los que le oyen admirados, sino que para creerle, parece necessario dè testimonio de todo un Dios Verdadero el Divino Rey de Israel, que era por essencia la misma verdad: *Pater clarifica filium tuum.* (236)

O LUIS Joven Rey de Israel querido hijo de Dios, en el Trono, y en la muerte, como en el Baptismo! O LUIS siempre immutable en tu ser espiritual, el mismo con la Corona, y en la muerte, que en el Baptismo! O Angel siempre estable en tus immaculadas acciones! Ya no puedo realzar mas el Panegyrico de tus gloriosas virtudes, sino encon-

trõ

(232) *Turba dicebat, tonitrum esse factum.* Joan. 12. 29.

(223) *Ipsum audite.* Math. 17.5. *Ipsique, & ejus mādatis per omnia credite, & obedite.* Alap. Alap. hic.

(234) *Data est mihi omnis potestas in cœlo, & in terra.* Math. 28. 18.

(235) *Ecce rex tuus. Hosanna filio David. Benedictus, qui venit.* Math. 21.5.9.

(236) Joan. 17. 1.

trò el Predicador de las Gentes mayor encomio para tu Divino exemplar Christo Rey de Israel : *Jesus Christus heri, & hodie : Ipse & in sæcula.* (237) Y assi quede estampado para epitaphio, y epilogo de tus glorias : el mismo en la vida toda, y en la muerte, y por todos los siglos : *Heri, & hodie ipse : & in sæcula.* Que en esta piadosa confianza esperamos, te llamò Dios, como à hijo suyo, deste lamentable Egypto : *Et ex Ægypto vocavi filium meum* : à la Mansion eterna, que habitava tu querido Hermano el Angel Infante Don Phelipe, que abrazandote, empieza à guiarte : *Amplexatus igitur fratrem ducere cœpit ad propriam mansionem.* Admirando à las Celestiales Inteligencias : que sorprendidas de tantos resplandores, como despide tu immaculada alma; preguntan: Quien es esta tan feliz, y tan pura, que sube reclinada en los amorosissimos brazos de su Hermano? *Videntes eos vel Angeli, vel aliæ animæ quærunt: Quæ est hæc quæ ascendit candida innitens super fratrem suum?* Creamos, pues, piadosamente, que nuestro Amado Rey Don Luis I. saliò de este montuoso desierto, de este arido inculto mundo, à gozar las amenissimas felicidades del florido immarcescible Aranjuez de la Gloria, à posseer aquel summo Bien de la Vida Eterna en la amable Angelical sociedad de su hermano finissimo : *Credamus, quia ascendit à deserto, hoc est, ex hoc arido, & inculto loco ad illas florulentas delectationes, ubi cum fratre conjunctus æternæ vitæ fruitur voluptate.* (238)

Solò resta intimar à nuestro Rey, y Señor Don PHELIPE V. un decreto de Dios por la Oficina de Ezequiel : *Ecce ego tollo à te*

(237) Ad Hebr. 13. 8. *Jesus Christus sicut fuit heri sic est hodie : sic erit & in sæcula.* Alap. hic.

(238) D. Ambros. de Obit. Valentin.

te desiderabile oculorum tuorum in plaga : & non planges, neque plorabis, neque fluent lacrymæ tuæ. Ingemisce tacens, mortuorum luctum non facies : CORONA TUA CIRCUMLIGATA SIT TIBI, & *calceamenta tua erunt in pedibus tuis, nec amictu ora velabis.* (139) Tendràs entendido, ò PHELIPE, dize Dios: *Ecce* que Yo he sido quien te ha quitado el Objeto deseable de tus ojos. *Ego tollo à te desiderabile oculorum tuorum*: Yo he arrebatado à tu Hijo Charissimo, para trasladarle en mejor ameno Paraìso, valiendome de la fea plaga de Viruelas : *In plaga*: que fue la sexta, que embiè à Egypto. Y assi no tienes que llorarle como á muerto, si vivirà eternidades siempre feliz : *Non planges neque plorabis, neque fluent lacryme tuæ.* Solo si siente su ausencia, suspira, y desahogate allà en tu *Retiro*, donde practicas tus santos edificativos propositos : donde no te oygan los Vassallos, que tanto gimen amargamente desconsolados. *Ingemisce tacens* : escusate de las luctuosas ceremonias : *Mortuorum luctum non facies.* Pero reassume tu Corona: buelve à ceñir en tus Reales sienes tu Diadema de la misma manera que antes : *Corona tua circumligata sit tibi* : que esto no es nuevo en España donde bolviò à reynar Hercules, como Rey natural por la muerte de su Hispan : y es muy proprio de quien tan emulamente ha seguido al Rey David, apellidarse como este con singularidad dos vezes Rey en el Catalogo de sus Magestuosos Ascendientes : (240) calzate las espuelas para ir à la Corte à empuñar tu Real Cetro : *Et calceamenta tua erunt in pedibus tuis.* No te detengas, que claman por ti Huerfanos aquellos desconsolados lealissimos Vas-

(239) Ezech. 24. 16. 17.

(240) *Genuit David Regem. David autem Rex.* Math. 1. 5.

Vaſſallos, que ſolo con tu Real preſencia vadearàn el mar de congojas que les inunda: (241) Dexate, dexate vèr en la Corte ya ſin el velo de la diſtancia: *Neque amictu ora velabis.* Haſta aqui el Divino Decreto: y haſta aqui mi poco limada voz.

(241) *Nunc igitur ſurge, & procede, & alloquens ſatisfac ſervis tuis. Uſque quo non reducitis Regem?* 2. Reg. 19. 7. 10.

O. S. C. S. R. E.

